ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Mártes 15 de Octubre de 1895

EDICION DE LA TARDE

Año XVI—Núm. 4,473

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
Señor A. Lorette, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Un buen ejemplo

EL ALCOHOL Y LA ESCUELA

Mientras los ministros de Hacienda, poco escrupulosos en la eleccion de los medios que han de llevar á las arcas públicas el dinero del contribuyente, solo se afanan para fomentar el vicio del alcohol, fuentes inagotables de renta, otros tienen el deber de pugnar contra el desarrollo del envenenamiento general por tan nocivas costumbres.

Así lo ha comprendido, sin duda, ese ministro de la Instruccion Pública que acaba, en Francia, de dirigir al personal enseñante una circular para recomendarles que se den á los niños, con toda la prolijidad necesaria, nociones especiales sobre el alcohol y los estragos que el alcoholismo inflige al organismo.

Una comision habíase constituido, un año ha para estudiar los medios de hacer entrar en la enseñanza general algunas lecciones contra el alcoholismo.

El miembro informante, señor Steeg, inspector general de la Universidad, concluyó que los cursos sobre esa materia no tendrían utilidad ninguna. En su concepto, conforme con la opinion de sus colegas, lo mejor que se podría hacer sería no innovar nada en los programas limitándose el maestro á aprovechar las oportunidades que le brindará con demasiada frecuencia la casualidad, para hablar del alcohol, de sus desastrosas consecuencias y de lo bochornoso que resulta el vicio de los degradados que abusan de ese brevaje, sea cual sea la forma que vista el tósigo.

La enseñanza general además suministra frecuentes ocasiones, estimaba el señor Steeg, de hablar á los estudiantes del alcohol.

En química se les dará la historia del alcohol, su composicion, su fabricacion, abundantes indicaciones respecto á las falsificaciones que la industria le inflige, datos precisos sobre los elementos nocivos que entran en su composicion, ya engendrados por la destilacion de algunos productos, ya agregados para dar al licor su *bouquet* ó aroma especial.

En el curso de historia natural, el profesor explicará las heridas que el alcohol hace al organismo, las lesiones profundas que son como las huellas que deja al pasar en el sistema nervioso, etc., etc.

Las conclusiones del señor Steeg han merecido la sancion del ministro, el que acaba de adoptarlas.

Por mis que les pese á los apurados ministros de Hacienda, esa iniciativa del ministro de Instruccion pública de Francia merece un aplauso y debemos esperar que la idea de combatir al alcoholismo por la escuela hará su camino en todos los países civilizados.

La idea, por otra parte, no es del todo nueva. La Union de los maestros y maestras del Sena habíala preconizado desde hace mucho tiempo, cuando el Ejecutivo y el Legislativo se han dignado tomarla en consideracion.

Pero cualquiera que sea el autor del pensamiento, hubo acierto en estimar que es el niño quien mas necesita que se le haga conocer los peligros que se ocultan bajo los atrayentes colores y delicados sabores del alcohol,—el niño, el adolescente que va á abandonar luego los bancos de la escuela para lanzarse á las azarosas batallas de la vida, en que tantas veces necesitará un excitante para darse fuerzas ó un narcótico para olvidar, para darse las esperanzas que le negará la realidad, y, para vivir de ensueños consoladores.

La circular ministerial á que aludimos consagra ese método. Nos encontramos aquí con una receta de profilaxia de primer órden.

Podríamos limitarnos á señalarla con el debido aplauso, pues recomendarla á cuantos y cuantas se interesan, por vocacion ó filantropía, á la educacion é instruccion del pueblo, puede reputarse superfluo.

Habia un peligro. Podia temerse, en un principio, que la comision que tenia por presidente al señor Steeg, pastor protestante, se dejase llevar á conclusiones inspiradas en un cierto dogmatismo confesional.

En casi todos los países, con excepcion de Francia, la propaganda en favor de la temperancia ha tomado un carácter «salutista» muy antipático.

Amparar á la sociedad contra el terrible veneno que es el alcohol resulta ya un papel bastante ingrato por sí mismo, y al cual repugnan muchos espíritus muy cuerdos pero que no quieren pasar por tristes.

En Francia, uno se hace fácilmente la reputacion de sermoneador fastidioso con esto de recomendar á sus amigos que no beban demasiado.

Y la verdad es que en eso de beber como en todo lo demas es bueno mantenerse á igual distancia de todo extremo.—*In medio stat virtus.*

No se debe beber demasiado, eso sí, pero el ejemplo [illegible]

[illegible]

Las conversaciones radicales son bastante difíciles. No exageremos nada si queremos que el [illegible]

En Inglaterra principalmente se ha visto [illegible]

El buen funcionamiento de nuestros órganos, la libre disposicion de nuestra voluntad, [illegible]

Enseñemos, pues, á nuestros niños toda la higiene, [illegible]

[illegible]

Fir.

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion.—Despues de haber observado que la construccion de carreteras [illegible]

La Prensa—Refuta en términos muy generales la conferencia dada la noche del sábado por el doctor Acevedo Diaz en el Club Bernardo P. Berro.

El Nacional—Continúa y concluye la publicacion de dicha conferencia.

El Bien—Extracta algunos datos del informe que acaba de publicar para sus accionistas el directorio del Ferro-carril Central del Uruguay—vuelve á ocuparse del 20 de Setiembre—y hace el elogio de Santa Teresa de Jesus.

L'Italia al Plata—Aboga por que el Patronato de Damas destine parte de sus fondos para la Escuela de Artes y Oficios y no á los Padres Salesianos, como desearía *El Bien*.

TOROS EMBOLADOS

Asegúrase que entre los proyectos de festejos á beneficio de la Casa Asilo de Mujeres y Menores, figura la organizacion de una corrida de toros embolados en el redondel de la Union.

Dícese que la comision de damas ha encargado de la organizacion de la corrida á un aficionado recalcitrante á las lides taurinas.

La Tribuna da estos pormenores:

«La plaza será adornada convenientemente, las moñas serán hechas por una comision de señoritas y en la corrida se lidiarán 6 toros, teniéndose ocho en reserva para el caso de que algunos de aquéllos no diesen juego. La corrida á la plaza será por invitacion especial, echa por el Patronato de Damas, á fin de evitar la aglomeracion que se produciria si el espectáculo se hiciera completamente público. Así podrán concurrir todas las familias que lo deseen—y que no serán pocas—y la fiesta tendrá un carácter esencialmente social.

Como la corrida no contraviene la ley que rige para la materia, y se hace con un objeto humanitario, como lo es el de allegar fondos para un establecimiento de la índole de la Casa Asilo de Menores y Mujeres, el gobierno parece dispuesto á permitirla, coadyuvando así á la realizacion de los mas nobles fines que persigue la comision de damas.»

EL SEÑOR RUCKER

Segun todas probabilidades, hoy será convocado el suplente que debe llenar la vacante producida por la muerte de don Juan A. Ramirez en la Cámara de Diputados.

El doctor Barbagelata, como se sabe, está decidido á no aceptar la suplencia.

En consecuencia se convocará el suplente á quien corresponde el puesto que es el señor Conrado Rucker y de quien se asegura que aceptará.

ASILO DE NIÑOS DESVALIDOS

He aquí el proyecto que va á presentar á las Cámaras el señor Enrique San Martin Leiva para la fundacion de un asilo de niños desvalidos:

Montevideo, Octubre de 1895.—Al Honorable Senado y Cámara de Diputados.

Movido por sentimientos filantrópicos en pró de la clase menesterosa y considerando que la inmensa juventud desamparada que pulula nuestras calles expuesta de continuo á contraer en sus primeros años vicios que denigran y costumbres que pervierten, pues que no tienen, merced á su miseria esos infelices parias del hogar quien dirija sus inciertos pasos por el sendero del bien; el infrascrito ante V. H. respetuosamente expone:

1.º Que se hace de indispensable necesidad la creacion entre nosotros de un asilo análogo á los existentes en casi todos los países del orbe cuya mision sea amparar á los niños faltos de proteccion y de formar de vagos y pillos de la calle, hombres útiles á la patria, honrados y laboriosos ciudadanos.

2.º El Asilo de N. Desvalidos se levantaria mediante la proteccion del gobierno, de la Comuna y para su sostenimiento no faltarian donativos particulares como así mismo suscripciones de los socios honorarios activos y contribuyentes.

3.º El mencionado establecimiento dependería del gobierno Nacional y de la Comision Directiva, nombrada por éste, compuesta de personas respetables de la localidad.

4.º El Asilo proporcionaría á los desvalidos albergue y alimentacion, estando estos obligados por su parte á aprender un oficio de los existentes en el establecimiento.

5.º Momentaneamente y para evitar mayores gastos, podrian instalarse pequeños talleres de sastrería, zapatería y especialmente una panadería donde se pudiese vender al público el pan mas barato que en ninguna otra parte.

6.º Para que los niños aprovechasen de la mejor manera su tiempo, su totalidad se dividirá en dos secciones de manera que los que acudiesen á los talleres de mañana de 8 á 11 pudiesen asistir á las clases de la tarde de á 2 á 4.

7.º Dos dias en la semana los niños cuyas fuerzas físicas les permitiesen recibirian clases prácticas de agricultura, para lo cual tendrian un terreno asignado en el que ensayarian las lecciones teóricas recibidas en la semana, como ser renovacion de tierra, coltivo en la misma, simetría y jardines, conocimiento de productos vegetales, floricultura, hortaliza, etc., etc.

8.º Los niños, bajo compromiso formal permanecerian en el Asilo por el término de cinco años; tiempo indispensable para perfeccionarse en artes y oficinas, no pudiendo bajo ningun pretexto sus padres (si los tuviesen) retirarlos antes de vencer dicho plazo.

9.º Los miembros de la C. D. como así mismo los socios de las tres categorías, irian munidos de tarjetas que los autorizarian para que encontrando en los caminos niños abandonados, los remitiesen inmediatamente al Asilo, dando luego cuenta públicamente por medio de la prensa, de encontrarse asilado tal ó cual niño por habérsele hallado en la calle entregado á la vagancia ó entretenido en jugar á los cobres.

10. Si los padres se presentasen pidiendo se les hiciera entrega de sus hijos se condescenderia á ello únicamente en el caso que el niño mayor de diez años supiese leer; de lo contrario los padres para poderles sacar del Asilo por infractores á la ley de Educacion Comun, que les obliga á dar instruccion á sus hijos, al menos sepan leer medianamente, abonarian la suma de cuatro pesos que quedaría en [illegible] los que quedaría en [illegible]

11 El Asilo de N. Desvalidos no se consideraria [illegible] contrario, pues allí [illegible] en caso los castigos [illegible] se esmerarian en [illegible] felices, mayormente [illegible] condicion como seres [illegible] huérfanos y abandonados.

[illegible] la fundacion del [illegible] do en Flores, en la [illegible] parte del establecimiento [illegible] or, tuvo ocasion de [illegible] progresos de unos talleres [illegible] de otros.

[illegible] local propio merced [illegible] Leon Gallardo, te- [illegible] se hizo en casa [illegible] con solo dos mil [illegible] fué producto de un beneficio.

[illegible] establecido, hoy paga [illegible] de lo que producen [illegible] ante en caja, declarando [illegible] los Desvalidos entre [illegible] cualquier momento [illegible] legislativo esté dispuesto [illegible] dotacion hasta la suma [illegible]

[illegible] levantar el Asilo seria [illegible] la casa tiene de por [illegible]

[illegible] ensayo el Asilo podia [illegible] en propiedad nacional [illegible] comprometeria si for- [illegible] hacer producir utilidades [illegible] la casa en el término [illegible] desde el dia de la [illegible] los mismos.

[illegible] tenidamente la importancia [illegible] que llevado á cabo [illegible] esta jóven República, [illegible] an de establecimientos [illegible] su engrandecimiento [illegible] educacion civilizante [illegible] ades como comunicantes [illegible] las industrias, artes y [illegible] y dignifica.—*Enrique San Martin Leiva*, profesor normal.

Los duelos

Ignoramos si nuestro compatriota el teniente Callorda es ó no aficionado á la música.

En caso negativo, le está perjudicando en su carrera [illegible] prensa de Chile, pues [illegible] los que él aparece to- [illegible]

Eso de no encontrar aquí garantías personales [illegible] oficial argentino apellidado [illegible] la realidad está aún en- [illegible] so, adolece cuando me- [illegible] so á las consecuencias [illegible] honor hubiera quedado [illegible] ría que se llenasen las [illegible] fatal de Tejeira y Ru- [illegible] el resultado á heridas [illegible] seguro que no habría que [illegible] rio que entre nosotros [illegible] da como lo es el duelo, [illegible] s que no dén asidero á [illegible] alidad.

ELENA PARSONS HORNE

REPORTAGE Á LA PROCESADA

Buenos Aires, Octubre 14.

Un reporter de *El Diario* visitó esta mañana á la señorita Elena Parsons Horne en la cárcel correccional para conocer sus impresiones sobre la sentencia [illegible] por el juez del crimen [illegible] so que se le sigue por la [illegible]

La señorita Parsons Horne, saldrá esta tarde en libertad.

He aquí la conversacion que tuvimos con ella:

Reporter—Saludo y felicito, etc...

Elena—Gracias, etc.

R.—Qué efecto le produjo la noticia de su absolucion?

E.—No por cierto el que puede suponerse, pues siempre creí que mi sentencia seria absolutoria.

R.—Durante la tramitacion de su proceso, ¿habrá Vd sufrido mucho?

E.—La misericordia de Dios es grande, yo puedo asegurar que las mas de mis horas han sido tranquilas. He tenido, es cierto, momentos terribles, pero no han sido mas que momentos. No ha sido la cárcel, ni el encierro, ni mi proceso, lo que me haya podido mortificar, sino una causa moral mas elevada que puede preocupar mucho á una jóven en mi situacion.

—Puedo saber señorita la opinion que usted tiene de los magistrados y abogados que intervinieron en su proceso?

—Me pone en aprietos esta pregunta, Veré de expresar las ideas que tengo á este respecto con la mayor claridad que me sea posible. El doctor Bustamante que instruyó mi proceso, lo hizo con toda la severidad y actitud que debia, si bien suavizando siempre con su amable caballerosidad, le estoy sumamente agradecida.

—Y el señor juez de sentencia?

—Ay!... Lo primero que hizo fué traerme á la cárcel; me pareció (y creo que lo es) demasiado severo, sin embargo,—yo pensé—es justo, y si sigue haciendo justicia.., ya lo vé, me ha absuelto. A quien yo le temblaba era al señor fiscal. Lo ví dos, tres veces en el juzgado del doctor Bustamante; hubiera deseado oirlo hablar; pero él no hacia más que observar, y esto era,—y no sé por qué—lo que me daba miedo. Su vista me sorprendió agradablemente, en fin, yo no tengo mas que agradecimiento para con los señores jueces y para con el señor fiscal.

—Y al abogado acusador?

—No conozco del doctor Malagarriga mas que su primer escrito, uno que si mal no recuerdo, se publicó en *La Prensa*. Me gustó; ví que estaba en terreno legítimo, y que su fin era digno. Como le digo, no he leido mas que eso, pero me han asegurado, y lo creo, que perseveró en su primera idea, y que tambien guiado siempre por su delicada caballerosidad, ha sabido distinguirme con todas las consideraciones y respetos que como señorita podia merecer. No esperaba, por cierto, otra cosa del doctor Malagarriga. Era su puesto bien difícil en mi proceso; sin embargo, su nobleza lo ha distinguido. Siempre recordaré al doctor Malagarriga con agradecimiento.

—Crée usted que su defensor esperaba su absolucion?

—...A mí me amenazaba siempre con el banquillo, pero yo creo que tuvo siempre por suyo, el estandarte de la victoria

—Qué opinion se ha formado de los procederes del defensor y de los procedimientos de la causa?

—Creo que los procederes de mi defensor, jamás me preocuparon. Tuve entera confianza en el doctor Carlés y cada paso que él daba me parecia que era hácia el triunfo. Y ahora que me ha hecho acordar y ya que todo ha pasado le contaré algo. Yo no conocia al Dr. Carlés, habia oido hablar, sí, de él, y habia leido algo tambien, cuando el proceso de la señora Levi.

A la noche, cuando de la comisaria me pasaron al departamento, le escribí pidiéndole viniera.

Conversaba con el doctor Bustamante, cuando me anunciaron la visita del Dr. Carlés entró y... fué tan grande el susto que me pegué, que él mismo lo notó, según me lo dijo mas tarde. Pero como nó? Yo creia encontrarme con un hombre de alguna edad, y me encuentro con un jovencito!!! Poco faltó para que en mi impresion lo preguntara asombrada. ¿Y Vd es el Dr. Carlés? Me saludó sonriendo, y como diciendo: ¿qué se imaginado?

Despues poco á poco me tranquilicé y adquirí completa confianza en el Dr. Carlés.

—¿Estaba Vd. al corriente de lo que pasaba en su asunto?

—Por papá sabia siempre. El doctor Carles era la reserva personificada; me trataba como á una criatura y si yo le llegaba á preguntar algo se reia de mí, y me decia que me preparara para ir al banquillo, que él mismo me llevaria, y que despues apelaria de mi fusilamiento.

—Y los procedimientos de la cámara?

—Qué entendemos las mujeres de esas cosas? ¿Se tomaba una determinacion? Carlés lo consentia? Perfectamente entonces así convendria, y nada más.

—Sin embargo de haber sido Vd. absuelta, no la noto tan contenta, como pudiera estarlo.

—Contenta... No se extrañe que la absolucion no me haya impresionado, pues siempre la esperé, como le he dicho

Pero contenta ó satisfecha... en fin... soy mujer, Pobre Petraglia.

Ademas estoy muy hallada aquí. Siempre me agrada aquello que me proporciona tranquilidad. Los once meses que he pasado en esta casa me parece han pasado muy ligero.

—Han sido buenas las hermanas con Vd?

—Las madres aquí son buenas con todos. La divisa de las religiosas es Dios, y Dios es la caridad, bondad, dulzura.... Han sido muy buenas conmigo, yo las quiero muchísimo, y sobre todo una de ellas será para mi alma el mas hondo recuerdo de toda la vida. Sí, han sido muy buenas, demasiado buenas y yo.... yo las quiero mucho!

—Me dice que no ha leido diarios? Sin embargo, la prensa casi en general...

—Sí, sé que me ha tratado bien, y otra mal; sin embargo, reciban todos mis gracias. Si se ocuparon bien lo merezco, si se ocuparon mal... lo perdono.

EL DOCTOR PABLO DE MARIA

Es leve y pasajera la dolencia que afecta á ese ciudadano.

Si bien le ha obligado á algunas horas de cama, no le impide atender sus asuntos profesionales, ni menos puede inspirar temores de ningun género.

SPORT

Fiestas de la Liga Patriótica

En el Hipódromo del Este se efectuará el domingo una variada interesante fiesta organizada por la Liga Patriótica de Enseñanza y cuyo producto se destina á la difusion de la enseñanza secundaria en la campaña.

En el programa de las fiestas en que habrá una partida de *foot ball*, carreras de sortija, carreras en velocipedo, coros populares y otros entretenimientos para el pueblo, la comision de la Liga Patriótica de Enseñanza ha incluido dos carreras de caballos que en caso de ser llenadas, serán sin duda alguna las partes mas interesantes de la fiesta.

Sus condiciones para la inscripcion de los caballos serán las siguientes:

1.ª carrera: Distancia 1,000 metros.—Handicap para perdedores y ganadores hasta una carrera limitada entre 50 y 60 kilos. Entrada 20 $. Premio las entradas mas una medalla conmemorativa de oro para el 1.º, de plata para el segundo y de cobre para el tercero. Forfait 10 $.

2.ª Carrera: Distancia 1,800 metros.—Handicap para todo caballo, limitado entre 50 y 60 kilos. Premio las entradas mas las medallas conmemorativas á que se hace referencia en el premio anterior.

Apertura de cartas mañana miércoles 16 á las 8 de la noche en la calle Soriano 129, local de la Liga Patriótica de Enseñanza.

No dudamos que los propietarios de Stud prestarán su concurso á la fiesta inscribiendo sus caballos en esas carreras—dado el noble fin que se persigue con su organizacion.

De paso debemos hacer constar el desinterés de los arrendatarios del Hipódromo del Este, que lo han cedido galantemente á la Comision Directiva de la Liga Patriótica de Enseñanza.

La carrera de Acacia

La Nacion bonaerense describe así el triunfo obtenido por Acacia en Buenos Aires:

Acacia, una debutante de la ecurie Eclair de Montevideo, ganó la carrera de potrillos perdedores, premio Don Carlos, distancia 1400 metros. Siguió de cerca á Dos Palmas y despues de sustituirla, pudo defenderse contra Sophist, que habiendo largado con mucha desventaja no alcanzó á atropellar con más oportunidad.

Acacia que era gran favorita, dió el dividendo mas pequeño de la tarde.

El clásico Palermo

El mismo colega lo describe en la siguiente forma:

A pesar de haber sido disputado por cinco campeones solamente, resultó mas interesante de lo que se esperaba el premio clásico Palermo, corrido ayer en el Hipódromo Argentino.

Tomaron parte en la carrera, Yankee, montado por Bayardi, General Lavalle por Pedro Aguirre, Stamboul por Isabelino, Hipócrita por Isidro Sanchez y Alta Gracia por Aguilera.

Esta última quiso tentar el lance con una vertiginosa disparada, y desde que se dió la señal de partida, tomó el primer puesto iniciando la carrera con tren violento. A poco andar habia tomado una ventaja considerable, y cuando los caballos traspusieron por primera vez el disco de llegada, corria á diez cuerpos de sus adversarios.

Lavalle, Hipócrita y Yankee bien agrupados se vigilaban entre sí, sin dejarse inquietar por la distancia que los separaba de la yegua, y Stamboul cerraba la marcha á un cuerpo de ellos.

Recién cuando se dobló el primer recodo comenzaron los caballos á apurar. Aguirre colocó á Lavalle delante del grupo, y Yankee le siguió preparándose para el ataque.

Entre tanto, Alta Gracia mantenía con brio sus posiciones, llegando hasta el palo de los 1000 metros sin disminuir en nada su ventaja. A esta altura de la carrera parecía ya imposible que la hija de Phœnix fuera batida y en las tribunas se oian voces que daban la fila con ella.

Pero frente á las caballerizas comenzó á variar la colocacion de los campeones. Alta Gracia agotada por su propio tren, debió renunciar á la lucha, retrogradando rápidamente hasta confundirse en el peloton entre los dos recodos. General Lavalle quedó en el puesto de honor, pero fué por breves instantes, pues frente á las tribunas Yankee avanzó con gran accion y lo batió fácilmente por un cuerpo, rematando la carrera en espléndida forma. Stamboul tercero.

No habia revelado hasta ahora Yankee las cualidades que ha probado ayer. Sus victorias habian sido siempre en carreras de segundo órden con pesos altos, y si bien se le podia considerar como un excelente caballo de handicap, no sucedia lo mismo respecto á los premios clásicos. Con su notable carrera del premio Palermo, el hijo de Soukaras ha dado la medida de sus fuerzas, conquistando un buen lugar entre los caballos de clase. Tambien Alto García ha hecho un papel lucido, con ese tren violento sostenido durante mas de 2000 metros, el cual revela en ella un fondo y una resistencia que no se le suponian.

Apunte para otro lado

Nuestro jóven colega *El Dia*, asombrándose de encontrarse de acuerdo con nosotros, cita como nuestro un suelto que no nos pertenece, apropósito de la nueva política que se dice piensa seguir el señor Idiarte Borda.

Ese suelto lo encontrará talvez el colega en algún otro diario de la mañana.

Quedamos muy agradecidos á su buena intencion y á su asombro de encontrarse una vez en nuestra vieja compañía.

Oh jeunesse, jeunesse!

PALACIO DEL CONGRESO

Exposicion en el Pabellon Argentino

Muy concurrido estuvo ayer el Pabellon Argentino con motivo de la inauguracion de la exposicion de los proyectos para la construccion del palacio del congreso, de la cual nos ocupamos ayer.

La concurrencia que visitó la exposicion fué, puede decirse, verdaderamente oficial, pues era compuesta en su mayor parte de diputados, senadores, miembros del cuerpo diplomático y periodistas.

Segun hemos podido colegir de las observaciones y conversaciones oidas al pasar, la impresion producida por la exposicion en su conjunto es buena.

Mas desde ahora empiezan á afirmarse las preferencias del público de una manera no equivoca. Si bien los visitantes se detienen á mirar todos los proyectos, cada uno de los planos, hay unos cinco ó seis proyectos que parecen aventajar á todos los demas en la simpatía general. En frente de esos cinco ó seis planos hay siempre una compacta muchedumbre de curiosos, de aficionados y hasta de arquitectos é ingenieros, que discuten y juzgan, criticando á veces, elogiando por lo general.

En la prensa, tanto nacional como extranjera, la exposicion ha despertado un vivo interés y la mayor parte de los diarios prometen publicar estudios detenidos sobre los principales proyectos presentados.

Pude decirse, pues, que la exposicion ha sido todo un acontecimiento.

Acompañado por su profesor el arquitecto señor Julian Masquelez los alumnos de la arquitectura de Montevideo han venido á visitarla.

A los veintiseis nombres de expositores que publicamos ayer tenemos que agregar los del arquitecto Juan M. Burgos y Giuseppe Sommaruga, de Milan, cada uno de los cuales ha expuesto un proyecto.—(*La Nacion*, de Buenos Aires)

Insurreccion de Cuba

BUQUE SORPRENDIDO

El telégrafo da cuenta de un hecho de extraordinaria audacia llevado á cabo por los insurrectos cubanos: un pailebot empleado en la vigilancia de las costas de Cuba y tripulado por un teniente de navio y 12 marineros del crucero *Reina Mercedes*, fué sorprendido cerca de Guantánamo, ocupado y desarmado.

No obstante lo exiguo de la tripulacion, se comprende fácilmente que solo por medio de alguna estratagema ó aprovechando un descuido de los tripulantes, han podido los insurrectos apoderarse del buque; pero esto no quita que el hecho de intentarlo revele audacia y demuestre que los insurrectos no sólo corren por el interior, sino que vigilan atentamente las costas, sin duda en espera de nuevas expediciones.

Si las primeras noticias no yerran, los insurrectos han respetado á los tripulantes, poniéndolos en libertad y en esto han procedido correctamente. Es fácil suponer tambien que hallándose cerca de Guantánamo, donde suele haber cañoneras y otros buques de guerra, se habrán apresurado á dejar el buque sorprendido para evitar la persecucion, apoderándose de su armamento y provisiones y desembarcándolos inmediatamente.

Las últimas noticias inducen á creer que la insurreccion ha tomado gran desarrollo puesto que las mismas comunicaciones oficiales dan una cifra de 25.000 insurrectos en armas. Esto deja entrever cuán ruda y sangrienta será la campaña que á fines del mes actual ó á principios de Noviembre va á emprender el general Martinez Campos.

Esto explica tambien las alarmas que las noticias de Cuba han causado en España en estos últimos dias y los esfuerzos extraordinarios que se muestra dispuesto á desplegar el gobierno de Madrid.

Actualmente están llegando á los puertos de Cuba los últimos embarcados de la reciente expedicion de 25.000 hombres, pero se anuncia para fines de Noviembre el envio de otros 25 0 0 hombres.

Empezará, pues, dentro de poco, el periodo álgido de la campaña de Cuba.

Ya que se criticó la lentitud con que el gobierno español procedió cuando la expedicion de Melilla y las confusiones que entonces se produjeron, justo es hacer constar que la reciente expedicion de 25.000 hombres ha sido admirable por su rápidez y precision, como lo han reconocido los mas importantes periódicos europeos. El general Azcárraga, actual ministro de la guerra, ha demostrado mas actividad, inteligencia y competencia que su antecesor, general Lopez Dominguez.

La peregrinacion á Lujan

Escriben de Buenos Aires:

Con un dia espléndido se verificó ayer la peregrinacion de los obreros al santuario de la virgen de Lujan.

A las 6 30 de la mañana los alrededores de la estacion del Once de Septiembre presentaban el aspecto de un dia de fëria por el número crecido de personas que esperaban impacientes la hora señalada para embarcarse y emprender el viaje: eran los obreros peregrinos que acudian allí con sus estandartes y pendones para tomar la colocacion que les correspondia en 23 coches que constituian el convoy que debia transportarlos hasta Lujan.

A las 7 de la mañana se presentó el obispo doctor Boneo, acompañado de sus familiares, y á esa hora empezó el embarque de las distintas asociaciones obreras en el siguiente órden:

Circulo obrero de Santa Lucía, San Juan Evangelista, Juventud y asociacion católica de la Boca, Circulo central San Cristóbal, Los terceros de San Francisco de la Capilla del Señor, Congregacion de San Luis de la Concepcion, Liceo Rolain, congregacion de San Estanislao de Balvanera, colegio del Cármen, que se presentó de uniforme, y cuatro bandas de música.

Cada uno de estos centros llevaban sus distintivos ademas de los estandartes y pendones. Los distintivos consisten en medallas y cruces de todos tamaños colocados en la solapa del saco ó de la levita.

La operacion del embarque de los 2500 peregrinos se hizo en orden y sin dificultad alguna.

El obispo señor Boneo con sus familiares, y muchos sacerdotes y franciscanos, ocuparon un coche reservado.

El tren se puso en marcha á las 7.20, empujado por dos máquinas hasta el kilómetro 5 y de allí siguió con una solamente.

En cada coche iba un sacerdote encargado de los rezos y cánticos dedicados á la Virgen, los que eran entonados con ejemplar devocion.

A las 9.20 llegó el tren á la estacion, desembarcando inmediatamente los peregrinos, formándose en procesion y marchando hasta la iglesia, donde se venera la imagen de la virgen de Luján.

Allí esperaban á los peregrinos el obispo señor Boneo, revestido con la casulla para rezar una misa en accion de gracias.

La iglesia era pequeña para contener tanta gente, la que se extendió hasta la plaza.

Concluida la misa, subió al púlpito el padre Descomps y predicó con elocuente fervor.

A las 12 terminaron las ceremonias religiosas, y los peregrinos se diseminaron por los alrededores de la basílica, en busca de un sitio apropiado para atacar las provisiones de gallinas, embutidos y otras golosinas que llevaban en canastas, no faltándoles, por cierto, el buen vino para apagar la sed y confortar el estómago.

A pesar de estos almuerzos campestres, al aire libre, los hoteles se vieron concurridísimos, con gran contento de sus propietarios, que son los encargados de sacar una buena contribucion al forastero por servirlo generalmente mal.

A la 1.30 de la tarde volvieron los peregrinos á la iglesia para oir predicar al padre Gotte y recibir la bendicion del obispo, y á las 3 se emprendió el regreso sin haber ocurrido incidente alguno durante el embarque y en el trayecto hasta el Once de Setiembre donde se llegó á las 5.20.

Los peregrinos se organizaron en procesion, dirigiéndose desde la estacion por la calle Rivadavia, Entre Rios y Avenida de Mayo hasta la plaza de la Victoria para ir á saludar al obispo Sr. Boneo que los esperaba en la puerta del palacio episcopal.

Allí, el presbítero Orzali, organizador de la peregrinacion, les dirigió la palabra para despedirlos y exhortarlos á mantener la devocion de la virgen de Lujan que es la prodigadora de todos los beneficios y la columna fuerte de la felicidad de la nacion

El obispo señor Boneo despidió tambien á los peregrinos con breves palabras, dándoles luego su bendicion.

Los peregrinos se retiraron entonces llenos de gratas impresiones.

Ultimo momento

EL ASUNTO RUIDOSO

El presidente de la Cámara de Representantes en la sesion de esta tarde, propuso que en vista de denuncias hechas por la prensa, que afectan el decoro de la Cámara, se nombrase una comision de investigaciones.

El señor Bachini hizo mocion para que entretanto quedase en suspenso la consideracion de la propuesta Buhigas.

El doctor Gregorio L. Rodriguez expresó que debería fijarse los puntos de investigacion.

Aprobadas estas indicaciones, la Comision quedó constituida con los señores Herrero y Espinosa, Palomeque, Rodriguez (A. M.), Campisteguy, Florez y Casaravilla.

LA MUERTE DE BUTLER

Ha causado profundo sentimiento de pesar en esta sociedad la noticia del crimen cometido anoche y de que dimos cuenta en la edicion de esta mañana, en la persona del jóven Tomás Butler, vinculado á algunas de nuestras mas conocidas y respetables familias.

El padre de la víctima, señor Ruperto Butler, recien á las 3 1|2 de la mañana tuvo informaciones veladas de la horrible desgracia, por uno de nuestros compañeros de tareas.

Se imaginará el lector la escena que se desarrolló en la casa del señor Butler.

—

El jóven Butler gozaba de generales simpatías en la familia de la señora Fernandez Fisterra, y causó en ella intenso dolor la nueva de su muerte.

—

Hasta la 1 y 30 las gestiones policiales han resultado ineficaces, y nada se sabe sobre el autor del crimen.

Las pesquisas continúan activamente.

—

El disparo ha sido hecho á quema ropa.

El fogonazo ha quemado el ala del sombrero en la parte superior.

—

Las versiones que circulan alrededor del hecho son tan diversas como numerosas. Lo único que se puede sacar en limpio, es que está perfectamente desechada la idea de un suicidio.

—

El coche en que fué á casa de la señora de Fisterra, quedó á cuadra y media del domicilio.

—

Parece que Butler habia manifestado en diversas ocasiones que era seguido por algunas personas con frecuencia.

Su familia nada sabia de esto, pero se dice que lo habia comunicado á amigos suyos.

—

A las 6 de la mañana fué trasladado el cadáver á casa del señor Butler.

El entierro se verificará mañana á las 9 1/2.

—

El jóven Butler era empleado del Banco Anglo-Argentino y habia sabido captarse la simpatía de sus superiores.

Era tesorero-secretario del Club Juan P. Salvañach.

Debia embarcarse el sábado próximo con destino á Buenos Aires.

Presentamos nuestro sincero pésame á la atribulada familia.

Club Coronel Salvañach

La insignia del Club Coronel Salvañach fué puesta en señal de duelo y retirada horas despues.

La causa de ello es debida á haber un oficial inspector de la Comisaría de la 1.ª seccion, comunicado al presidente de dicho Club que de órden del jefe político no se le permitia tener la insignia á media asta, debiendo colocarla al tope si querian ostentarla.

—

Los socios del Club Salvañach han sido invitados por la Comision Directiva á fin de formar una guardia de honor que deberá velar el cadáver hasta que se verifique el sepelio.

—

Con motivo de este suceso se ha pegado en una hoja de la puerta del Club el siguiente aviso.

«Club Juan P. Salvañach—Montevideo—¡Viva el Partido Nacional!—Secretaría. Octubre 15 de 1895—Habiendo sido asesinado alevosamente en la noche de ayer el señor don Tomas E. Butler (Q. E. P. D.) Tesorero del Club, y en señal á la vez que de profundo dolor, de enérgica protesta, este permanecerá cerrado, manteniendo su insignia á media asta, por el término de tres dias.—*La Junta Directiva.*

En el interior del Club Salvañach, frente á la puerta se ha colocado el retrato del jóven Butler.

ECOS MARITIMOS Y FLUVIALES

Barca varada

La barca italiana *Dorotea M.*, que venia con procedencia de Cádiz cargada de sal para la fábrica Liebigs de Fray-Bentos, se encuentra varada cerca del saladero—Su capitan don José Maresca llegó á dicha villa ayer en una lancha desde el buque de su mando, dando cuenta que su buque está varado en doce piés, faltándole cinco para zafar de la varadura.

El práctico que conduce dicho buque, es don Lorenzo Rosso.

Pasajeros

Llegados por el vapor nacional *Venus*:

De Buenos Aires—A. Christophersen, J. Lopez, J. Varela, B. Hyman, S. Kyng, S. Richardson, D. P. Gomar, M. Cebey, E. Bergamo, D. Parodi, A. R. Wernen, P. Baldedort, H. Rodger, A. Vedia, L. Echevarria, L. Rosello, P. Sosso, S. Gomez, J. Diaz y señora, A. del Campo, J. Choon, N. Castellanos, A. Josche, M. Blanco, D. Lavalle y señora, J. Huistendahl y señora, J. Vasan, E. Dasso, J. Rocha, J. Castilloni y dos mas; G. Lopez, A. Yakoosck, P. Blank y Galla, P. Guerra, J. Sanarelli, C. Martinez, J. Scoseria, S. Merchio, A. Isola, señora Castellanos, J. Anaberis, J. Marquetes y familia, J. Blanco, C. Lovinos, L. Briniffet, S. Garavagno y señora, J. Michaelson, S. Necos y señora y 70 pasageros de 2.ª clase.

—Llegados por el vapor nacional *Triton*:

Del Salto y escalas—M. Balparda, Joaquin y Magdalena Acevedo, C. Pareto, F. Anshrita, L. Zubassieres, M. Cabanes, P. Maury, V. Goldaracena y dos mas, M. Derregia, F. Jesoon, A. Berni, M. Petro, P. Casullo, F. Tapie y familia, A. Bianchi, J. Darelci, M. Barreiro, V. Aloyo, D. Carbalho, V. Gainza, J. Pahety, R. Larrer, M. Casaretto, R. Sierra, M. Sierra, L. Martinez, M. Garcia, J. Carballo, M. Yons, B. Ocampos, J. San Esteban, M. Garbazo y 12 pasageros de 2.ª clase.

UN ASUNTO GRAVE

ACCION CRIMINAL POR SUPLANTACION DE UNA PERSONA

Mas abajo transcribimos una noticia de *La Tribuna* que se refiere á un grave asunto cuyo esclarecimiento está confiado á la pericia y rectitud del juez del Crimen Dr. Montaño.

La parte acusada de haber practicado una suplantacion de persona para destruir una declaracion desfavorable es don Ignacio C. Rosso, ex-comerciante establecido en Nico Perez, departamento de Minas y quien figura como prestándose á la suplantacion es don Eduardo Martorell Escariz.

Quien se ha presentado acusando el hecho de la suplantacion es don Pedro A. Roza, empleado del Ferrocarril Central en Nico Perez

Segun informes corrientes en los círculos judiciales de la declaracion de los testigos ante quienes se hizo la suplantacion, resulta esta probada.

La calificacion de la quiebra de Rosso hecha estos dias por uno de los juzgados de comercio, con motivo del incendio de su establecimiento en Nico Perez fué de casual y ahora en virtud de la nueva complicacion se ha dado conocimiento de ella al fiscal respectivo por el juzgado del crimen.

El establecimiento de Rosso estaba asegurado en la suma de 20.000 $ en la compañía de Goddard y el incendio tuvo lugar en Febrero de 1893.

Hay un pleito entre la compañía y el concurso Rosso, en virtud de que las averiguaciones practicadas por aquélla surgió la sospecha de que la casa incendiada no tenia el dia del incendio artículos que importaran mas de cuatro á cinco mil pesos.

Rosso habia iniciado su demanda para el cobro de la póliza de 20.000 pesos ante el Juzgado de Comercio de 1er. turno y se arribó á una transaccion por siete á nueve mil pesos que quedó anulada por oposicion que hizo la casa de los señores Rivara y Milans, fundada en una cesion de derechos que Rosso le habia hecho y que los demas acreedores no quisieron reconocer: este juicio se sigue aun. El síndico del concurso Rosso, don Juan A. Palma, ha seguido el juicio con la compañía aseguradora.

El asunto es complicadísimo y da motivos á mil comentarios y suposiciones entre el gremio de curiales.

En el juicio por suplantacion de Roza es procurador de éste el señor Victorio S. Marquez á quien dirige el doctor José P. Ramirez.

He aquí ahora la version de *La Tribuna:*

Ante el Juzgado del Crimen de 2.º turno á cargo del doctor Montaño el procurador don Victorio S. Marquez en representacion de un acreditado empleado del Ferrocarril Central del Uruguay ha iniciado juicio criminal á dos señores, uno actualmente concursado á quien en el año 1873 se le incendió la casa de negocio que tenia establecida en el departamento de Minas y el otro administrador de Rentas secretario de una Comision Auxiliar de Junta Económico Administrativa y procurador á la vez.

La acusacion se basa en el hecho de haber esos señores incurrido en la grave falta de hacer aparecer al empleado á quien representa el procurador Marquez, seplantado por otra persona, para beneficiar,—el hecho criminal—en un juicio civil en que ambos están interesados,—el 1.º directamente y el 2.º como comisionado del síndico del concurso y como amigo íntimo del concursado,—en asunto contra una de las mas fuertes y acreditadas Compañías de Seguros.

En audiencia del sábado el acusado y varios testigos prestaron declaraciones ante el juez doctor Montaño.—Sobre ellas se guarda la mas absoluta reserva, pero uno de nuestros reperters, enterado, de la importancia del asunto, ha podido, á fuerzas de averiguaciones, saber que las declaraciones prestadas de nada favorecen á los acusados.

Segun los informes que, relacionado con este asunto, se han obtenido, parece que en él anda metido un señor juez que pretende hacer valer sus influencias para que sus amigos y protejidos no reciban pena alguna;—pero todo hace creer que en caso de no abstenerse en sus propósitos, los interesados en la buena marcha del proceso—lo mezclen tambien en él, presenten una séria denuncia ante el Tribunal S. de Justicia.

Por el momento, obedeciendo á las reservas que nos impone la discrecion, por una parte, y en atencion al hecho de ser un juicio particular, reservaremos los nombres de las personas comprometidas aunque nos proponemos tener á nuestros lectores al corriente de las incidencias del interesante asunto.

BULA DE COMPOSICION

El diario de Santiago de Chile *La Ley*, recientemente excomulgado por el prelado que está en vísperas de llegar al Rio de la Plata, contiene en su número del 20 de Setiembre ppdo. lo que textualmente copiamos á continuacion:

∴

LOS NEGOCIOS DE LA SANTA IGLESIA.—SE FOMENTA EL ROBO, LA ESTAFA, LA USURA, LA PREVARICACION Y TODOS LOS DELITOS SOBRE BIENES AGENOS, PENADOS POR EL CÓDIGO.—SE AUTORIZA Y SANTIFICA POR EL ARZOBISPO DE SANTIAGO DON M. C. LA PROSTITUCION VERGONZANTE Y EL ADULTERIO, BAJO UNA TARIFA DE CUATRO POR CIENTO DE LAS UTILIDADES DEL PECADO.

Damos en seguida, la Bula de Composicion, firmada y sellada por el Arzobispo de Santiago, don Mariano Casanova, su lectura hará ver al país, como esta Santa Iglesia autoriza, bajo una tarifa de cuatro y ocho por ciento, numerosísimos delitos y corrupciones castigados por el *Código Penal*.

Los comentarios de este documento verdaderamente corruptor, los haremos en nuestros números siguientes.

La *Bula de Composicion*, con sus sellos y firma, queda expuesta en nuestra oficina, para los que duden de su autenticidad.

Esta Bula, que debe ser compañera de muchísimas, segun el monto de las sumas aquellas, que cobra el Obispo de la Serena, se extravió del poder de su dueño, el Obispo Carter y se nos ha traido por persona séria.

⁂

BULA DE COMPOSICIÓN

NOS, MARIANO CASANOVA, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE ARZOBISPO DE SANTIAGO DE CHILE Y COMISARIO APOSTÓLICO DE CRUZADA, ETC., ETC.

Es tanta la liberalidad y magnificencia de la divina Magestad, que siendo así, que ni puede recibir porque lo tiene todo, ni le podamos dar cosa alguna que no sea suya por muchos títulos, ni ofrecerle don que no nos haya comunicado la largueza de sus manos, pues se contienen en ella todos nuestros bienes; con todo eso, halló modo y traza comunicable para que el hombre pudiese darle y ofrecerle algun pequeño servicio, y ello fué dejarle su iglesia á quien pudiera servir. Con estos servicios el Señor se halla como obligado, no solo á volverle el obsequio mejorado, sino retornarle con mayores creces y aumentos. Esta doctrina que se cifra en una breve y compendiosa cláusula de Teodoreto en el comento que hizo sobre los Cantares, donde dice: *Item est misericordie et usura*: Lo mismo es ejercitar un hombre los aciertos de misericordia, que dar á logro para que le vuelvan lo que dió, con usura. Esta es la santa obra de los que ofrecen á Dios en favor de su iglesia algun pequeño don: juntar en una accion sola cosas al parecer tan diferentes, como son de ponerse y quedarse con lo que se dió, disminuirse el patrimonio y dejarle mas crecido y aumentado.

Imitando esta accion de la grandeza de Dios se manda publicar esta Bula, la que concedió Pio IX en favor de los fieles que, con la limosna que en ella se señala, quisiesen componer mayores deudas de dueños inciertos. Por ella nos faculta para que los bienes de inciertos dueños podamos á nuestro arbitrio usar y componer las deudas; de manera que sin notable daño de su estado y hacienda se animen todos los que se hallaren en esta obligacion á hacer esta restitucion aplicándola al santo objeto á que está destinada. Nos, como Delegado Apostólico para la ejecucion de la gracia y de la Santa Cruzada, con la autoridad, que de Su Santidad tenemos para tasar, moderar, arbitrar y componer en las deudas cuyos propios y legítimos dueños, hecha la debida diligencia, no constan, para aplicar lo que en las composiciones que con nuestra autoridad se hicieren y procedieren, mirada la intencion de la Sede Apostólica, que es el remedio saludable de las conciencias y la promocion de las misiones entre fieles é infieles, hemos tenido por bien, y queremos y declaramos que cualquiera persona que tomare esta Bula y diere dos pesos para ayuda de las misiones de fieles é infieles, sea libre y perdonado de todo lo restante que á incierto dueño ó dueños debiere hasta en la suma de cincuenta pesos, sin serle necesario hacer otra restitucion ó descargo alguno, ántes lo tenga y posea como buena fé y segura conciencia como hacienda suya propia justamente ganada y adquirida.

Item, se puede componer sobre los frutos de beneficios y otras rentas eclesiásticas mal habidas y llevadas por efecto de haber rezado las horas canónicas con tal que ademas de los dos pesos que se han de dar de limosna para la composicion de los dichos cincuenta pesos, de la persona que así se compusiere de los dichos frutos, otros dos pesos de plata á la fábrica de la Iglesia á que perteneciere el benefício por el cual se hiciere la composicion; y si hubiere de ser la composicion por mayor cantidad se procederá en el mismo órden y forma por cada cincuenta pesos y por el sobrante, si lo hubiere, aunque no llegue á esta suma.

Item, se puede componer sobre la mitad de los legados que fueren hechos en descargo de lo mal llevado siendo las personas, á quienes se hubieren hecho las mandas negligentes por un año en la cobranza, aunque se sepa quienes son los tales legatarios y personas.

Item, se puede componer sobre los legados hechos antes de ahora, ó que en el tiempo de la predicacion de esta Bula se hicieren, cuyos legatarios no se hallaren hecha la debida diligencia.

Item, si algun juez ordinario, ó asesor hubiera recibido algun dinero ú otra cosa por dar mala ó injusta sentencia, ó por dilatar la causa en perjuicio de la parte, ó por hacer algun agravio, ú otra cosa que no daban, en tal caso se pueden y deben componer de lo que así recibieron, quedando á salvo el daño que la parte recibió

Y si la suma y cantidad que así debiere montare á mas de los dichos cincuenta pesos, en virtud de la misma Autoridad Apostólica que para ello nos es concedida, tenemos por bien que cuantas veces tomare esta Bula, y diere la limosna de los dichos dos pesos, tantas veces componga á razon de cincuenta pesos hasta la suma y cantidad de dos mil quinientos pesos y no mas, porque excediéndose de ellos, ha de venir á encuar ante Nos, ó ante nuestro subdelegado general, para que conforme á la relacion que nos fuere hecha, procedamos en particular sobre la congrua composicion: todo lo cual entendamos con la condicion de que estos tales deudores no hayan habido las cosas, ó la cantidad de lo que se hubiere de componer, en la confianza de esta composicion, porque en tal caso no se puede componer. Y por cuanto vos GUILLERMO JUAN CARTER disteis dos pesos de moneda corriente, que es la cantidad que así hemos tasado, arbitrado y moderado, en virtud de dicha autoridad y facultad apostólica que para ello tenemos, quedais libre y absuelto de las restituciones inciertas que debiereis hasta la cantidad de los dichos cincuenta pesos, ó desde abajo en la forma susodicha. Aplicamos lo dicho dos pesos de la limosna, conforme á la Bula y Breve de Su Santidad, para ayuda de las dichas misiones de fieles é infieles. Y mandamos precisamente que recibais esta santa Bula, porque así lo requiere y manda Su Santidad, y que de otra manera no gozais de esta composicion por que ella se concede. La cual mandamos dar impresa, firmada de nuestro nombre y sellada con nuestro sello acostumbrado.

Declaramos que si hubiere de componerse una suma que pase de cincuenta pesos, se tomarán tantos ejemplares de esta Bula, cuantos fueren necesarios, á razon de uno por cada cincuenta pesos, y de uno tambien por el último sobrante, aunque no llegue á cincuenta. Esta composicion será hasta la cantidad de dos mil quinientos pesos, y nada mas, debiendo, si se pasa de ella, acudirse á nosotros ó á nuestro subdelegado general.

Los casos en que ha lugar la composicion son los siguientes:

Primeramente, se puede componer sobre lo mal ganado y habido, sobre lo mal llevado y adquirido por logro ó usura ó en otra cualquiera manera, no constando de los dueños á quienes se debe hacer la legítima restitucion, hecha la debida diligencia.

Item, si algun abogado recibió alguna cosa por abonar en causa injusta sabiéndolo la parte, se puede de ella componer, pero á la parte á quien perjudicó ha de hacer satisfacción del daño.

Item, si algun testigo por testificar falso ó algun fiscal ó acusador por acusar á alguno falsamente, ó dejarle de acusar, siendo obligado á ello, recibió alguna cosa, se puede componer de lo que así recibió y ha de satisfacer á la parte á quien perjudicó.

Item, los oficiales, escribanos, notarios ó secretarios que, por hacer algo injustamente en su oficio, recibieron alguna cosa, se pueden de ello componer; pero á las partes á quienes perjudicaron han de hacer satisfaccion del daño.

Item, se pueden componer todos los jueces seculares y eclesiásticos en causas temporales de lo que por razon de administrar la justicia que debian á las partes conforme á derecho, hubieren recibido, así dinero como otra especie.

Item, se pueden componer los escribanos, notarios, y secretarios y los otros oficios de justicia que hubieren recibido y llevado derechos demasiados por razon de sus oficios, contra las leyes y ordenanzas, no sabiendo las personas á quienes se debe restituir.

Item, que si alguno injusta ó indebidamente ó por rogar y favorecer que no se haga justicia ó que suelten á aquel que justamente estaba preso por débitos llevó dinero ú otra cosa, se podrá componer en lo que así llevó, satisfaciendo el daño de la parte á quien se hizo el agravio.

Item, se puede componer de lo que por juegos fueron obligados á restituir á pobres: pero habiendo intervenido engaño en ellos, ó ganado á personas que no pudiesen enajenar lo que perdieron, no se puede componer y sabiendo á quien lo ganaron son obligados á restituírselo. No sabiéndolo, se puede componer en este caso, como en el de arriba.

Item, se puede componer de lo que se hubiere recibido, fingiendo en sí lo que no hay. Así mismo el que pide limosna fingiendo ser pobre, no siéndolo, de lo que por esta causa ha recibido se puede componer, con tal que no se sepa en ambos de estos casos á quien se debe restituir.

Item, se puede componer en todas las cosas que alguno hubiere hallado, hecha primero suficiente diligencia, no pareciendo sus dueños ni á quien compete ser restituidas.

Item, el que tuviere alguna ó algunas cosas en su poder, de personas que no pueden ser habidas para restituírselas, habiéndose para ello hecho la diligencia necesaria, se podrá componer de lo que aquello montare.

Item, se puede componer de los daños que han hecho andando á caza con sus ganados, ó de otra manera, así en los planes y viñas como en otros heredamientos, no sabiendo á quien se ha hecho daño.

ITEM, TODAS LAS MUJERES QUE NO SON PUBLICAMENTE DESHONESTAS SE PUEDEN COMPONER DE CUALQUIER DINERO Ó JOYAS QUE POR CAUSA FEA HUBIEREN RECIBIDO; Y LOS HOMBRES POR LA MISMA RAZON, SI HAN RECIBIDO DE MUJER QUE NO TIENE MARIDO.

Item, se puede componer todo aquel que hubiere vendido vino aguado por puro ó medido con falsa medida, ó hubiere vendido cualquiera otra cosa con menores pesos ó medida, vendido una cosa por otra, ó mezclado algo, no sabiendo á quien ha vendido.

Item, generalmente se puede componer de cualquier género de haciendo ilícita ó malamente habida, mal ganada y adquirida así por usura ó logro, como en otra cualquiera forma ó manera, no sabiendo el dueño á quien legítimamente se pueda y deba hacer la restitucion, con tal que el que así se hubiere de componer no haya habido las cosas y cuantía de que así se compusiere, en confianza de esta composicion, porque entonces será obligado á restituir enteramente á la Santa Cruzada para ayuda de los dichos gastos de misiones.

Item, Nos el dicho comisario general ordenamos, declaramos y mandamos so pena de excomunion mayor *Latae sententiae* que ningun comisario, predicador, tesorero receptor de la Santa Cruzada se entrometa á hacer, ni haga ninguna composicion de ninguna forma que sea en manera ninguna, pues si alguna persona tuviere necesidad de ser compuesta en mas cantidad de la contenida en esta Bula ha de acudir á Nos, ó á nuestros subdelegados general, como está dicho. Y la composicion que de otra manera se hiciere sea en sí nula y de ningun efecto.

En los casos que aquí particularmente no van expresados, atento que la facultad y comision á Nos dada y concedida por su Santidad, es general y comprende otras mas cosas que se pueden hacer para la dicha composicion, lo remitimos al albedrio de los confesores, para que ellos, como médicos espirituales, digan y declaren á sus penitentes de todo lo que en virtud de esta Bula Apostólica se podrán componer para el descargo, satisfaccion de sus ánimas y conciencia, demas de los casos en esta Bula declarados. Dada en la ciudad de Santiago á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—† MARIANO, Arzobispo de Santiago.

CARTA DE UNA PARISIENSE

Sin vivir exclusivamente para comer, es permitido hacer observaciones sobre lo que haya ó no de *chic* en los banquetes contra la indiferencia y desden que se cree deber tener ahora hácia los placeres de la mesa.

Un buen cocinero, una cocina refinada, excelentes vinos y frutas exquisitas, son siempre obligatorias en una casa que aspira á tener buena reputacion, pero apreciar lo que se come, formular una apreciacion, un cumplido á la dueña de casa, ya no se hace.

Todo lo mas, puede dejarse expresar, sobre un durazno prodigioso, un racimo de uvas notable, un discreto murmullo de admiracion que la dueña de casa acoje con una sonrisa.

Hay verdaderamente una exajeracion lamentable en esta frialdad.

Hace poco asistí á un banquete en el *chateau* de X.... Sobre la mesa, dos canastillas de flores y los cubiertos de los convidados.

Es verdad, que las canastillas eran de porcelana inglesa de primer órden, pero no habia ni una fruta, ni un dulce, ni centros de mesa, ni accesorios vistosos.

Esto es ya suprimir el placer de los ojos.

El *maître d'hotel*, es presenta gravemente los platos y cortados los manjares en partes minúsculas, el camarero sigue con una salsera y los platos, que se suceden con rapidez asombrosa, no pasan por segunda vez.

Apenas habeis tomado el último bocado de esto ó aquello, os quitan vuestro plato y lo reemplazan. En los postres hay mas rapidez: solo comeis una fresa y ya está fuera el plato. Los sirvientes no os separan la vista y tan pronto como tocais la menor cosa, se lanzan sobre el plato en un abrir y cerrar de ojos.

En 25 minutos se hace una comida. Tal vez será muy notable bajo el punto de vista de la reglamentacion del servicio, pero no lo es bajo el concepto del agrado de los invitados.

Creo que no hay manera mas inhospitalaria de recibir y como pueden Vdes. suponer, en tales condiciones no puede haber conversaciones brillantes y llenas de ingenio é improvisacion.

Y como los convidados masculinos se presentan de frac y los femeninos de gran escote, la mesa es triste, monótona.

Cuánto mas agradable á la vista no es, una mesa llena de flores, frutas, servicio de plata lindamente combinados.

Además, no es como para disgustar, poner al alcance de cada convidado un salerito, un platito de cristal con excelente manteca y observar que las miradas de la dueña de casa se interesan en que estén bien servidos.

Se puede ser una gran señora aunque diga amablemente: «Repetid de esto plato, si gustais.»

Y no será de mal tono, sin apartarse de ninguna ley de etiqueta, decir un convidado: «No se puede comer nada mejor» ó «Este flan de crema es exquisito.»

En el campo sobre todo, la hospitalidad elegante, confortable, tiene sus encantos.

Para terminar, he aquí la descripcion de una mesa servida para una comida elegante.

Mantel y servilletas de tela azul pálido, bordadas en torno, de guirnaldas de flores campestres: cuatro canastillas cubiertas de follaje y frutas exquisitas ocupan el medio de la mesa con numerosos vasos largos y estrechos, de los cuales surgen haces de flores formando alrededor de las frutas un verdadero parterre: salero y mantequero inglés entre cada convidado, delante de un *hors d'œuvre* con tres divisiones, ofreciéndonos sandwichs, anchoas rellenas, filets de pescado preparados á la rusa. Sobre cada plato un minúsculo platito de plata cincelada con sus correspondientes cacharillas.

Baronesa Licci.

Varias noticias

El entierro de Butler

El Club Bernardo P. Berro ruega á los correligionarios afiliados á dicho Centro concurran al entierro de su consocio don Tomas Butler, que tendrá lugar mañana 16 del corriente á las 9 1|2 a. m. Casa mortuoria, Sarandí 155.—*La Comision Directiva*

Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano

Acusamos recibo del reparto núm. 409 de esta importante publicacion que edita la casa de los señores Montaner y Simon de Barcelona y de la cual son los únicos y exclusivos agentes autorizados en esta, los señores Cuspinera, Tiex y Ca.—Joya Literaria, calle 18 de Julio 109.

Defunciones

Petrona Rocha de Valdez, oriental, 70 años, viuda, calle 25 de Agosto, núm. 329.

Juan Azaretto, italiano, 24 años, casado, calle Agraciada, núm. 540.

Santiago Bellozo, oriental, 2 meses, calle Agraciada núm. 484.

Agustin Gilli, oriental, 6 1|2 años, calle Colombia, núm 23.

Francisco Maineri, oriental, 11 meses, calle Durazno, núm. 74.

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 9°6.
Idem del agua, 14°5.
Color (Colorímetro de Crookes, Olding & Tidy) 50 b. 20 a.
Materias orgánicas por litro, expresadas en O. miligramos 3.60.
Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, Octubre 15 de 1895.—*Cárlos Regúnaga.*

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas entraron enfermos: Civiles, 11; mujeres, 2; total: 13.—Orientales, 4; españoles, 4; italianos, 5; total: 13.
Salieron de alta: civiles, 9; militares, 2; total: 11.—Orientales, 7; españoles, 2; franceses, 1; italianos, 1; total: 11.
No hubo defunciones.
Existencia de enfermos hoy 15; civiles, 253; militares, 26; mujeres, 113; total: 392.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 7 a. m. reinaba buen tiempo en todas las oficinas de la línea.

Del Telégrafo Nacional:

A las 7 a. m. reinaba el tiempo siguiente: Bueno en Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José, Florida, Durazno, Cármen, Sarandí del Yí, Porongos, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú, San Máximo, Rivera, Cuchilla Negra, San Eugenio, Meneses, Cuaró, Santa Rosa, Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano.

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto-contagiosas denunciados á la inspeccion:
Viruela—Yí 336, 1 caso.
Sarampion—Portugal 158, 1 caso.

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

vetti hnos. 39 id; B. Peñagaricano 104 ... rano 20 id; N. Storace hnos. 180 id; J. ... 850 id; C. Duce 120 id; N. Peirano 128 id ... 140 id; A. Ponce 160 id; J. García 238 id; ... terolo 375 id.

MAIZ

Por Estacion Central: Alvarez 68 bol... nifacio y Ca. 64 id; M. Castelo 40 id; ... 71 id F. Decia 244 id; Seoane 513 id; ... 29 id; B. Peñagaricano 159 id; A. Bonilla ... Wanrell 40 id; E. Hermida 62 id.

Por estacion Bella Vista—A. y Martine... Sala 100 id, Lopez 70 id, P. N. Alvarez ... Mariné 608 id, Lermitte 132 id, Jones ... Storace 520 id, C. Duce 125 id, Seoane ... y Lougarou 88 id, B. Peñagaricano 192 ...

OTROS PRODUCTOS

Entradas de los rios y cabotaje

Dia 14

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

TOMÁS E. BUTLER

(Q. E. P. D.)

Falleció el 14 de Octubre de 1895

Ruperto Butler y Valentina Basañez de Butler, padres; sus hermanos, su hermano político, tios y demás deudos invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado que tendrá lugar mañana 16 del corriente á las 9 1/2 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Sarandí 155.
Cementerio Central.
Unica invitacion.

1ed.

arzobispo al ministro de culto chileno comunicándole la invitacion del ministro concediole la licencia para trasladarse á Buenos Aires, manifestándole al ejecutivo que felicitabase de la invitacion pues su presencia aquí sería un nuevo vínculo de paz que estrecharía mas las buenas relaciones de ambos pueblos.

El arzobispo Cassanova no podrá estar aquí para el dia 10 de Noviembre, dia designado para el solemne recibimiento de Monseñor Castellanos.

Teatro San Felipe—Compañía de zarzuela cómica—Direccion Torrijos-Raynoso.—Forman parte de la compañía las primeras tiples Claudina Montenegro y Eloisa Ceballos—Espectáculos por secciones.

Hoy mártes 15:

Primera seccion—LA SALSA DE ANICETA.
Segunda seccion—EL REY QUE RABIÓ.
Tercera seccion—Segundo acto de ...

REMATES

DIVERSIONES PÚBLICAS

Estómago hígado é intestinos—De estas enfermedades certifico haberme curado usando solamente las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann. Certifico más que pasé muchos años enfermo, sin mejorar, por mas que buscase médicos y medicamentos. En fé de la verdad me suscribo S. S.—Cárlos Raymiñero.—(Firma reconocida.

Píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann—Certifico que he usado ...

DEPOSITO

Juan Bonomi y C.a

CALLE 18 DE JULIO 174

PRECIOS EN TODAS LAS FARMACIAS Y DEPÓSITOS

Pesos 0.50 el frasco

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 20 de Octubre—En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50, esquina Cuareim—Importante remate de animales—Vacas, potros, yeguas y petizos procedentes de la acreditada cabaña Santa Ecilda, San José.

A la una de la tarde en punto procederemos al remate de un notable lote de animales, cuyo detalle es el siguiente:

25 vacas mestizas, con sus crias nuevas, de las razas suiza, holandesa y normandas.
20 potros mestizos, hijos de padrillos puros importados, para tiro liviano.
25 yeguas y potrancas, de las mismas condiciones.
5 petizos razas Shutland.

Hay yuntas muy buenas y parejas. Los interesados pueden ver los animales en el local del remate desde el dia 19. 3499-ot.6

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

Tres solares en la ciudad— Venta al mejor postor.—Empedrado, vereda y cerco pagos.—Los mejores solares en la ciudad que se ofrecen en venta, posicion espléndida, de altura, rodeados de tramvías, áreas muy aparentes para la edificacion, ubicados en la manzana núm. 186, calles Vasquez y Salto, entre Canelones y Maldonado.

EL DOMINGO 20 de Octubre—Tres solares con frente á la calle Vazquez (nums. 6, 7 y 8).

EDICTO—*Remate almoneda*—De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en los dias domingos 13 y 20 de Octubre próximo ... actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de cuatro solares de terreno con los edificios que contiene situados en la manzana treinta y tres B de la villa del Cerro, departamento de la capital, en las calles de Turquía y Centro América, por donde forman esquina, llevando el edificio por la primera calle los números ciento uno á ciento siete y por la segunda la, número uno A. Los cuatro solares forman una extension superficial de dos mil seiscientos cincuenta y seis metros treinta y siete decímetros cuadrados, midiendo en sus cuatro líneas divisorias cincuenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros, lindando por su frente al Sud con la calle Centro América, por el Oeste con la calle de Turquía, por el Norte con los señores Santayana y Parraga y por el Este con los señores Navia y Ca. Han sido tasados en la suma de cinco mil setecientos setenta y dos pesos cincuenta y cuatro centésimos. La venta se efectuará en el paraje de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos seguidos por don José Piñeyro contra doña Isidora Berrueta y otro, por ejecucion de hipoteca. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos Civil.—Montevideo, Setiembre 28 de 1895.—*Juan José Pegrallo*, actuario.

Por mas informes, calle Juncal núm. 111. 3431-oct.1.°

Julio R. Alvarez

JUDICIAL

Importante remate de una biblioteca de cuatro mil volúmenes empastados y á la rústica, de los mejores ...

0.80 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visita en cartulina marfil con caja de carton-madera.

$ 0.80 el ciento

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas	$	4.0
" " " " no "	"	4.5
" " " particular en general	"	4.0

Líneas directas, convencional.

Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan Por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo, Pocitos, Mer..., ...rgó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Sola Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucía y Colon.

Por informes, dirijirse á la gerencia, plaza Independencia 89.

Montevideo, Setiembre 20 de 1894.

Santiago Carlevaro,
Gerente administrador.

Teléfonos regalados

La Compañía Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Gower Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 10 cada uno.

Banco Comercial

TEATRO DE VERANO

BODEGA DE GIOT

AVISOS

PAPEL IMPRESO

Se vende en esta imprenta á un peso los 10 kilos.

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3.000.000

Banco de España

Administracion de EL SIGLO

Magin Pladellorens

INDICADOR PROFESIONAL

AVISOS GENERALES

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚM. 134

Capital autorizado y suscrito	$	2:200.000 00
Capital realizado segun deliberacion de la asamblea del 22 de Noviembre de 1893.	"	1:500.000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Vicente Costa.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

Lóndres:—Baring Brothers y C.a Ld.—N. M. Rothschild y fils.—A. Ruffer y Sons. ...
Svizzera:—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.

...
" " " " retirar con 30 dias de aviso 4 %.
" " " " 3 meses de aviso 4 1/2 %.
" " " " 6 meses de aviso 5 %.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m. Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de Ahorros.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la "Banca d'Italia" ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, París y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

Director-Gerente.

ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO

Se encarga de instalaciones de alumbrado eléctrico en pueblos, casas, buques, etc.—Instalaciones de tramvías y ferrocarriles eléctricos.—Instalaciones de talleres, aserraderos, molinos, etc., movidos por electricidad.

Hay en depósito toda clase de utensilios y accesorios para instalaciones pequeñas de luz eléctrica, dínamos, cables de cobre, conmutadores, porta lámparas, lámparas incandescentes, cajas de seguridad, etc., etc.

Representante general de la Allgemeine Elektricitats Gesellschaft, Berlin (Sociedad General de Electricidad).

Instalaciones de teléfonos, timbres eléctricos, etc., etc.

UNICO AGENTE DE MIX & GENEST, BERLIN

ERNESTO QUINCKE

CALLE CERRO LARGO NUM. 92—MONTEVIDEO

ERNESTO QUINCKE-MONTEVIDEO

CERRO LARGO 90 Y 92—ESQUINA ANDES



DEPÓSITO PERMANENTE DE BICICLETAS

DE

VARIOS TAMAÑOS

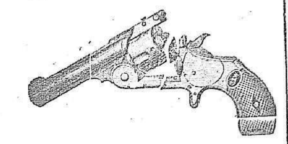
CUREN SUS OVEJAS
EXTRACTO DE TABACO
SOUTH DOWN SHEEP WASH
UNICOS AGENTES
PARA CURAR LA SARNA DE LAS OVEJAS
AUG. C. LINCK & CA.
CALLE SAN MARTIN 239 BUENOS AIRES
CALLE PIEDRAS ESQ. MISIONES MONTEVIDEO

LOS SIETE CUADRANTES

Biblioteca de «El Siglo»

Están en venta en esta Administracion, únicamente para los actuales y nuevos suscritores y compradores de El Siglo:

Charlotte M. Braeme—ENTRE DOS PECADOS, omo, 0.10.
Luis de Reullis—LA MARQUESA LOCURA, 1 tomo, 0.10
Antonie Jüngst—DE MALA GANA, 1 tomo, 0.10.
H. Conscience-LA SANGRE HUMANA } 1 t. 0.10
A. Theuriet—SANTA CATALINA..... }
Daniel Lesueur—PASION ESLAVA, 1 t. $ 0.10
A. Theuriet-ENCANTO PELIGROSO, 1 t. $ 0.10
Jeanne Mairet — CARGO DE CONCIENCIA, $ 0.10.
Georges Ohnet—NEMROD Y C.ª . . } 1 t. 0.10
C. de Cherville—LA FEA . . . . . }
Luis Enault— EL CASTILLO DE LOS ANGELES, 1 t. 0.10.
Marc de Chandplaix—EL FONDO DE UN CORAZON, 1 t. 0.10.
Blandy—LA BENJAMINA, 1 t 0.10.
Ana Sewel—EL CABALLO, 1 t. en papel *Vergé* uperior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.
Hugh Conway—CONFUSION, 1 tomo en papel *Vergé* superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.
Ludovic Halevy—EL ABATE CONSTANTIN tomo 0.10.
Carlos Foley—MISS BELL, 1 tomo 4.00.
G. H. Dpeoncroix—AMANTE Y ASESINO, 2 tomos en pal Vergé, suprior carátula fina con encuadernacion cocida, $ 0.80.



Armería Oriental

429—CALLE ITUZAINGÓ—429

MONTEVIDEO

3298-nv.19-d.p.md.

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS

Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.

Calle Maciel (Hospital de Caridad)

perm.4.ªpág.

Taller de cliches

En esta imprenta se reproducen cliches á precios módicos.

Agencia Inglesa de Seguros

DE N. GODDARD Y Ca.

COMPAÑIAS «NORTH BRITISH Y MERCANTILE»

BRITISH & FOREIGN

53—CALLE SOLIS—53 (ALTOS)

CUENTAS EN BLANCO

Facturas en papel extra

Con rayado de colores, el millar	$ 5.00
Con rayado de colores, 5000.	» 20.00
Con rayado de un color, el millar	» 4.00
Con rayado de un color, 5000	» 15.00

Tarjetas fúnebres

El primer ciento de tarjetas plateadas, con sobres	$ 2.00

Tarjetas de visita, finas

En cartolina marfil, con caja, el ciento .	$ 0.80
Id. id. id. id. sobres y caja, el ciento . .	» 1.10

Tarjetas de luto de visita

En cartulina marfil, borde ancho, con caja el ciento	$ 1.00
En cartulina marfil, borde ancho, con sobres y caja	» 1.40

Tarjetas comerciales

En cartulina buena, el ciento	$ 1.00
Id. id. id. id., millar	» 4.00

IMPRENTA DE EL SIGLO

25 DE MAYO 58

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES
COMESTIBLES EN GENERAL
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
EN SU
GRAN DEPOSITO
123-123 — CALLE DEL CERRITO — 123-123
(ENTRE ZABALA Y MISIONES)
Frente al Banco de Londres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)
135—CALLE ITUZAINGO—135
MONTEVIDEO

LOTERIA NACIONAL

De la Beneficencia de la R. Argentina

Premio mayor: $ 50.000— El billete entero vale 6 pesos, el quinto vale $ 2.00—Se juega el dia 19 de Octubre de 1895. 2517-prm.

Para el que posee una quinta

Chacra ó fábrica
EL MODO MAS ECONOMICO DE OBTENER
AGUA PERMANENTE
ES POR MEDIO DE UN
POZO ARTESIANO

Cía. Pierce de Pozos Artesianos

Charles A. Catlin, Administrador general

CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO

Se vende un motor de 4 caballos, montada sobre ruedas y algunas bombas artesianas. perm.

Mensajerías Fluviales del Plata

CARRERA DEL PLATA Y URUGUAY

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso los vapores de esta empresa tendrán el siguiente itinerario

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
MONTEVIDEO
Saldrá todos los lúnes.
EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
TRITON
Saldrá todos los miércoles.
EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
HELIOS
Saldrá todos los sábados.

Dichos vapores harán escalas en Buenos Aires, Palmira, Dolores, Fray Bentos, Gualeguaychú Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Guaviyú, Concordia y Salto.

EL VAPOR NACIONAL
LABRADOR
Hará viajes directos de carga.

Montevideo, Julio 1.º de 1895.
Agencia: Calle Piedras núm. 173.
1511-prm.3.ªpág

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS

Y RELOJES
VENTAS AL POR MAYOR
GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS
ARTICULOS PARA LA CAMPAÑA

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 223
RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA—EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos. Premiados en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un Prix unique d'ensemble. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante.

Direccion General de Correos

Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yi, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine á línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193-perm.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO

DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito . . .	£	1.500.000
» integrado. . .	»	750 000
Fondo de reserva. . .	»	600.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO :ZABALA, 8

Gira *letra de cambio sobre* las siguientes plazas:

Lóndres . .	A cargo de London & Brazilian, Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & Cª.
Paris . . .	Los señores Maltet Fréres y Cª.
Hamburgo . .	Los señores J. B. Gossler y Cª. y Schröder y Cª., J. H. Schröder y Cª., nach.
Amberes . .	Le Banque d'Anvers.
Génova . .	Los señores Granet Brown y Cª
Demás puntos de Italia . .	Varios corresponsales.
Buenos Aires, Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre.	London & Brazilian Bank Limited.
Demás puntos del Brasil	Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres. Portugal, Brasil y NUEVA YORK.
Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas
Recibe dinero en *cuentas corrientes*.
Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 y 60 dias previo aviso.

TASA DE INTERESES

ABONA

En cuenta corriente á la vista Nil.
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 4 por ciento anual.
Con 60 dias de aviso 5 por ciento anual.

POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 3 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 4 por ciento anual.
10-pm.d.p.m.

PROSPECTO

Económico y Financiero

POR LA DIRECCION DE

EL SIGLO

COLECCION LEGISLATIVA

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Del año 1894

POR

MATIAS ALONSO CRIADO

ABOGADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.

Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de El Siglo y principales librerias

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

Se hacen en esta imprenta á $ 5 el millar

BANCO BRITANICO

DE LA

AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO 1863

Montevideo—Calle Zabala núm. 94

Capital suscrito. . .	£	1.000.000
Id integrado . . .	»	500.000
Fondo de reserva . .	»	350.000

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario de Santa Fé, Rio de Janeiro, Santos, San Pablo, Bahía y Pará.

TASA DE INTERESES

(HASTA NUEVO AVISO)

Por depósitos á retirar con 7 dias de avisos .	2 %
» » » 30 dias de aviso .	3 »
» » » 60 » » . .	5 »
» » plazo fijo de 3 meses . . .	4 »
» » » 6 » . . .	5 »

1.º de Julio de 1895.

M. B. Brooks, Gerente interino.

2015-perm.

COLEGIO NACIONAL

DE LA

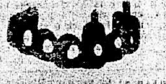
LIGA PATRIOTICA DE ENSEÑANZA

129—CALLE SORIANO—129—MONTEVIDEO

Clases nocturnas de francés y teneduria de libros los lúnes, miércoles y viérnes de 8 á 9. Precios mas reducidos que en ningun otro establecimiento de su género. 2373-perm.

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS



Dentaduras con y sin chapas y de puentes en oro, dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163—CALLE CAMARAS —163

(ESQUINA BUENOS AIRES) 30

Cervecería Montevideana

(EN LIQUIDACION)

Se ruega á los señores que se consideren acreedores de esta sociedad á presentar sus cuentas hasta el dia 30 del corriente mes de Octubre en el escritorio del secretario, calle Cerro núm. 120, quedando entendido que pasado este término no serán mas admitidas.— Montevideo, 10 de Octubre de 1895.—*La Comision Liquidadora*.

3571 oct.30.

Cervecería Montevideana

(EN LIQUIDACION)

Se convoca á los señores accionistas de esta sociedad á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el dia 28 del corriente mes de Octubre á las 3 p. m. en el local de la Cervecería Uruguaya (antigua Cervecería Montevideana.)

El objeto de la asamblea es presentar el balance final de los negocios sociales para su aprobacion y dar lectura de la Memoria que acompaña dicho balance.—Montevideo, 10 de Octubre de 1895.—*La Comision Liquidadora*.

3570 oct.27.

EL COLERA

SUS CAUSAS Y MEDIOS DE PRESERVARSE

POR EL DOCTOR DREMBERG

Miembro de la Academia de Medicina de Paris

EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

Precio de cada ejemplar: 20 centésimo

Ojo capitalistas y especuladores

Se vende ó se permuta con una casa situada en la nueva ciudad, el siguiente palacete situado en la calle Cuñapirú núm. 48 (Aguada), á una cuadra de la calle Goes y á dos cuadras de la antigua plaza de Frutos.

El palacete consta de cuatro grandes salones y doce piezas de toda hermosura con sus cielo-rasos de yeso. En el terreno contiguo existe un inmenso galpon. Toda la propiedad consta de unos dos mil metros cuadrados mas ó menos, con su caño maestro, gas, aguas corrientes, etc., etc., en toda la casa, como Construccion es lo mejor que se puede pedir.

Para mejores datos, dirijirse al señor don Denis Vincent, calle Convencion núm. 253.

3541-nv.9

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Josefa Perez de Chao citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Setiembre 30 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3549-ot 20

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Margarita Gil de Petit, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 25 de 1895.—*Juan José Peyrello*, actuario. 3557-nv.10

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Castillon, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 14 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3251-oct.28

Por disposicion del señor juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Raymundo Uraga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Octubre 1.º de 1895. —*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3432-oct.31

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Anastacia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. -Montevideo, Setiembre 17 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3296-ot.18

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado presentado por el Síndico respecto de los créditos dados por reconocidos en el concurso de don Pedro Ruieti, está de manifiesto en la oficina por el término legal.—Montevideo, Octubre 12 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3597-ot.25

De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á Lambert de Kroon, para que dentro del término de 15 dias se presenten ante el Síndico provisorio nombrado, que tiene su domicilio en la calle 18 de Julio núm. 142, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Octubre 14 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3598-ot 30

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado respecto de la fecha de efectiva cessacion de pagos del fallido don Aquiles Garibotti, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados, por el término legal.—Montevideo Octubre 4 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3487-ot.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Antonio Porta y Lopez para la junta que tendrá lugar el 15 del corriente, á las 3 p. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico definitivo y declarar la solvencia ó insolvencia de la masa, previniéndose que los que no concurran tendrán que estar á lo que resuelva la mayoría de los acreedores concurrentes.—Montevideo, Octubre 5 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3497-ot.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Manuel Lois y Lois para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el dia 18 del corriente á las 2 de la tarde.— Montevideo, Octubre 5 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3495-oct.18

De mandato del señor juez letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Celestino Sabaté, para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores, tendrá lugar el dia 24 del entrante Octubre á las dos de la tarde, en el salon del Juzgado, calle Buenos Aires 221. -Montevideo, Setiembre 26 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3331-ot.24

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Leonardo Alvarez para la reunion que tendrá lugar el dia diez y seis del corriente, á las dos de la tarde para proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores.—Montevideo, Octubre 7 de 1895. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3527-oct.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que le han sido concedidas moratorias por el término de un año á don José Real Fernandez, nombrándose como interventores á don Pedro Bolatino y don Mariano Solsona.—Montevideo, Octubre 7 de 1895. -*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3528-oct.18

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á la sucesion de don Clemente Burgueño, para que por sí ó por apoderado comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en los autos sobre calificacion de la quiebra del señor Burgueño, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 26 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3379-oct.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Estanislao Gonzalez (hijo) para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le ha iniciado el Banco Nacional en liquidacion, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 4 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3498 nv.5

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Juan Lojo Martelo y otros por segunda copia de una escritura, se cita, llama y emplaza á los señores don Juan Lojo Martelo, don Felipe Vidal García y don José Vidal á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar á derecho en el incidente promovido por don José María Canto, por cobro de honorarios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 26 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 3508-nv.7

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Universidad

Se hace saber á los interesados que el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior ha resuelto, fundado en motivos de equidad, se abra un período para exámenes de ingreso á Preparatorios del 20 al 31 del corriente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 63 del reglamento General de la Universidad, que fija para la prestacion del mencionado exámen el mes de Diciembre de cada año —Montevideo, Octubre 12 de 1895.—*El secretario general*. 3573 oct.18.

Direccion G. de Correos y Telégrafos

AVISO

Por disposicion de la Direccion General, el 5 del corriente se pondrá en circulacion una nueva emision de timbres postales de uno y cinco centésimos, impreso el primero en tinta color ocre y el segundo en tinta color vermellon acarminado. Señálase el término de noventa dias contados desde la fecha indicada para retirar de la circulacion los de igual valor en uso, debiendo verificarse el canje de éstos por los de la nueva emision dentro de los últimos treinta dias del plazo acordado, para cuya operacion quedan autorizadas todas las oficinas de Correo del Estado.

Se previene que finalizado dicho plazo, los timbres postales de la emision que se retira, se considerarán nulos y de ningun valor para el franqueo.—Octubre de 1895.—*La Secretaría*. 3482-oct.15

Capitanía General de Puertos

Para conocimiento general se hace público:

Que el Superior Gobierno con fecha 25 de Setiembre ppdo., ha concedido el cambio de nombre del pailebot nacional (antes argentino), *Don Ramon*, por el de *Arturo*.

Montevideo, Octubre 2 de 1895.

3467-oct.20 *Julio Muró*.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo 3 el dia 9 del mes de Octubre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Maquiera**, de nacionalidad español, nacido en Barro, Pontevedra, de 28 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Rincon núm. 260; hijo de don José Benito Maquieira, español, fallecido en Barro, Pontevedra, ignora la fecha, y de doña Cármen Lorenzo Tuimil, española, de 45 años, viuda, labores, reside en España; y doña **Luisa Sobreira**, de nacionalidad española, nacida en Portos, Pontevedra, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 126; hija de don Ramon Sobreira, español, de 55 años, viudo, empleado, domiciliado con la contrayente, y de doña Josefa Bua, española, fallecida el dia 10 de Abril de 1883 en Pontevedra.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3545-ot.18

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 de Octubre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Manuel Pose**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad español, nacido en Labaña, provincia de la Coruña, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 123; hijo de don Juan Pose, de nacionalidad español, de 50 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Rosa Vieito, de nacionalidad española, de 49 años, casada, residen en España; con doña **Clara Palleiro**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad española, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 106; hija de don Leon Palleiro finado y de doña Manuela Fariña, de nacionalidad española, de 47 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3509-oct.16

En Montevideo y el dia 7 del mes de Octubre de 1895, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Harvey**, de estado soltero, de 29 años, de nacionalidad inglés, nacido en Ballykelly, Irlanda, de profesion empleado, domiciliado en la Plaza Zabala núm. 39; hijo de don Jorge Miller Harvey, de nacionalidad inglés, de 56 años, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Julia María Gage, de nacionalidad inglesa, de 49 años, casada, residen en Irlanda; con doña **Flora Ana O'Donoghue**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 185; hija de don Juan O'Donoghue, de nacionalidad inglés, de 55 años, de estado viudo, de profesion cirujano dentista, domiciliado en la misma casa, y de doña Julia Wells, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3510-oct.16

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia nueve 10 del mes de Octubre del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Prudencio García**, de estado soltero, de 43 años, de nacionalidad español, nacido en Bretun, provincia de Soria, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 247; hijo de don Prudencio García y de doña Inocenta Gomez, finados; con doña **Gabriela Alfonsina Gagnier**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad inglesa, nacida en Ottawa, Canadá, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 247; hija de don Alfonso Gagnier, finado, y de doña Sara Owens, de nacionalidad norteamericana, de 58 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3565-ot.20

En Montevideo y el dia viérnes 11 del mes de Octubre del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **José Mille Don**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, provincia de la Coruña, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Washington núm. 96; hijo de don Ramon Mille Leal, de nacionalidad español, de 64 años, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Francisca Don Divero, de nacionalidad española, de 54 años, casada, residen en España; con doña **Angela Amor**, viuda de don Nicolás Taboada, de 34 años, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Washington núm. 98; hija de don Vicente Amor Fernandez, finado, y de doña Antonia Diaz Castelo, de nacionalidad española, de 68 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3566-ot.20

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Octubre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Ferrario**, de 26 años, soltero, italiano, carpintero, domiciliado en la calle Durazno núm. 150 B, nacido en Cairate, provincia de Milan, el 13 de Agosto de 1869; hijo legítimo de don José Ferrario, de 66 años, jornalero, y de doña María Taglioretti, de 56 años, italianos, domiciliados en Italia; y doña **Juana Mazzuchelli**, de 26 años, soltera, italiana, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 150 B, nacida en Prameso, provincia de Milan; el 20 de Junio de 1869; hija legítima de don José Mazzuchelli, de 77 años, albañil, y de doña Luisa Puricelli, de 68 años, italianos, domiciliados en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

3516-ot.16

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 12 de Octubre del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Suarez Alvarez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en San Esteban de Anos, provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 374, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Suarez, fallecido, y de doña Rosa Alvarez, española, de 50 años, viuda, labores de su sexo, residente en España; y doña **Cármen Varela Esmoris**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santa María Noiselas, provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 82, de profesion labores de su sexo; hija de don José Varela, de don José Varela, español, de 49 años, viudo, jornalero, residente en España, y de doña María Esmoris, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

A. Sambucetti, oficial del Estado Civil.

3575-oct.21.

En Montevideo, á 11 de Octubre del año 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Santero**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Piamonte, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 327, de profesion jornalero; hijo de don Faustino Santero, fallecido, y de doña María Pego, italiana, de 45 años, casada en segundas nupcias y residente en Italia; y doña **Francisca Macejo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 327, de profesion labores de su sexo; hija de don José Macejo, fallecido, y de doña Filomena Romero, española, de 39 años de edad, viuda, labores de su sexo, y domiciliada en la calle Yi número 327.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

A. Sambucetti, oficial del Estado Civil.

3576-oct.21.

En Montevideo, á 7 de Octubre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vidal**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Yaro núm. 202, de profesion empleado; hijo de don Benito Vidal, español, de 47 años de edad, casado, jornalero, y de doña Cármen Castro, española, de 43 años, casada, domiciliados con el contrayente; y doña **Manuela Pose**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 377, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Pose Torrado, español, de 46 años de edad, casado, jornalero, y de doña Josefa Puentes, española, de 46 años, casada, labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

3535-ot 17

En Montevideo, á 9 de Octubre de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Maurell**, de estado soltero, de nacionalidad brasilero, nacido en la ciudad de Pelotas, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Ciudadela número 120, de profesion comerciante; hijo de don Benito Maurell, fallecido en la ciudad de Pelotas el dia 19 de Febrero de 1891, y de doña Ofelia Moutier, fallecida en la ciudad de Pelotas el 4 de Octubre de 1890; y doña **María Dolores Solsona**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 183, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Solsona y Lamas, oriental, de 64 años, casado, propietario, domiciliado en la calle Soriano núm. 183, y de doña Agapita Flores, oriental, de 57 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 183.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

3546-ot 18

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia doce del mes de Octubre del año 1895, á las dos y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Paradela**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Queguay núm. 35; hijo legítimo de don Hilario Paradela, finado, y de doña Juana Andiona, finada; y doña **María Blanco**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Queguay núm. 56; hija legítima de don Rafael Blanco, de 50 años de edad, de estado casado, español, carpintero, domiciliado con la compareciente, y de doña Juana Ayude, de 52 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

3587-ot.23

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Octubre de año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alfonsin**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 267 A; hijo legítimo de don José Benito Alfonsin, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Mansilla, de 43 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado viuda, domiciliada en la misma casa; y doña **Trinidad Rubiños**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 28; hija legítima de don Antonio Rubiños y de doña Vicenta Lopez, ambos españoles y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

3515-oct.16

En Montevideo y el dia 7 del mes de Octubre de año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Montoli**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardía, provincia de Como, domiciliado en la calle Uruguay núm. 570; hijo legítimo de don José Montoli, de 70 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion colchonero, y de doña Teresa Poretti, de 68 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados con el proyectante; y doña **Luisa Félli**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la misma provincia de Como, domiciliada en la calle Uruguay núm. 507; hija legítima de don Francisco Félli, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Rosa Visconti, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

3547 ot.18

En Montevideo y el dia 12 del mes de Octubre del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Parodi**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 181, hijo legítimo de don Juan Bautista Parodi, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Blanca Costa, de 66 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia; y doña **Elena Scanavino**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Migueléte número 273, hija legítima de don Juan Scanavino, de 58 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, domiciliado con la proyectante y de doña María Belbene, de nacionalidad italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

3588-oct.23

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 10 de Octubre del año 1895, y á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Agostini**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Stasema, provincia de Luca, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de Asuncion núm. 86, de profesion comercio; hijo de don Santos Agostini, finado, y de doña Clementina Batolli, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en Stasema, provincia de Luca, de profesion labores de su sexo; y doña **Asuncion Baldi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la 7.ª seccion de esta Capital, de 22 años de edad, domiciliada en la calle de Asuncion núm. 86; hija de don Daniel Baldi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en la calle de Asuncion núm. 86, de profesion comercio, y de doña Emilia Tognocchi, estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle de Asuncion núm. 86, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*,

3577-oct 21.

En Montevideo, á 5 de Octubre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rego**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Padron, provincia de la Coruña, de 29 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 340, de profesion jornalero; hijo de don Francisco Rego, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en Padron, provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Benita Cortiñas, de estado casada, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en Padron, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Bibiana Campo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Cerrigo, provincia de Santander, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 70, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Campo, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en Cerrigo, provincia de Santander, de profesion labrador, y de doña Santos Campo, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada en Cerrigo, provincia de Santander, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

3517-ot.16

En Montevideo, á 5 de Octubre del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Francisco**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Paraños, provincia de Pontevedra, de 26 años de edad, domiciliado en el camino de Millan núm. 666 de profesion empleado; hijo de don Bernardo Francisco, de nacionalidad español, de estado casado, de 53 años de edad, domiciliado en Paraños, provincia de Pontevedra, de profesion labrador, y de doña Juliana Duran, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en Paraños, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo; y doña **Ubalda Gregoria de Lera**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Camabeño, provincia de Santander, de 27 años de edad, domiciliada en la calle de Madrid núm. 75, de profesion labores de su sexo; hija de don Guillermo de Lera, de nacionalidad español, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en Camaleño, provincia de Santander, de profesion labrador, y de doña Cayetana de Bendoya, de estado casada, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en Camaleño, provincia de Santander de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*Lorenzo S. Mussio*.

3518-oct.16.

En Montevideo, á 7 de Octubre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Romeo Mazzuccehelli**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en San Marati, provincia de Milan, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 69, de profesion carpintero; hijo de don Protasio Mazzuccehelli, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 75 años de edad, domiciliado en San Marati, provincia de Milan, de profesion comercio, y de doña Rosa Ferioli, finada; y doña **Valentina Foglia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle República núm. 126, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Foglia, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 42 años de edad, domiciliado en la calle República núm. 126, de profesion clasificador, y de doña Gabina Sanná, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 33 años de edad, domiciliada en la calle República núm. 126, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*,

3534-ot.17

En Montevideo, á 12 de Octubre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Dodino**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, provincia de Génova, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Jujui s/n., de profesion carpintero; hijo de don Juan Bautista Dodino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Jujui s/n., de profesion jornalero, y de doña Magdalena Cervetto, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Jujui s/n., de profesion labores de su sexo; y doña **María Antonia Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Puerto Real, provincia de Cádiz, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 537, de profesion labores de su sexo; hija de don Fernando Fernandez, de nacionalidad español, de estado casado, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 537, de profesion mecánico, y de doña María del Rio, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 537, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

3591-ot.23

En Montevideo, á 14 de Octubre del año 1895, y á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Oreste Bastianelli**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Deluca, provincia de Toscana, de 33 años de edad, domiciliado en la calle de Goes núm 535, de profesion empleado hijo de don Fernando Bastianelli, finado, y de doña Camila Chiantelli, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en Deluca, provincia Toscana, de profesion labores de su sexo, y doña **Angela Berrini**, de estado viuda de don Antonio Pertica, de nacionalidad italiana, nacida en Servolo, provincia de Pavia, de 30 años de edad, domiciliada en la calle de Agraciada número 108, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Berrini, finado, y de doña Rosa Milanessi, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

3590-oct.23

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 5 dias del mes de Octubre de 1895, á las 10 a. m, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Manzi**, italiano, nacido en la provincia de Como, de 27 años de edad, de estado soltero, domiciliado en La Paz, departamento de Canelones, de profesion comercio; hijo de don Antonio Manzi, italiano, casado, de 59 años de edad, de profesion labrador, y de doña Martina Manzi, italiana, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Migueléte; y doña **María Stratta**, oriental, nacida en el Peñarol, de 22 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo; hija de don Bartolo Stratta, italiano, casado, de 60 años de edad, de profesion labrador, y de doña Teresa Patrona, italiana, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Julio Ra del Estado Civil

3511-oct.16

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 12 dias del mes de Octubre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Bergallo**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de 21 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Andrés Bergallo, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, de profesion agricultor, domiciliado en Génova, Italia, y de doña María Ginocho, fallecida en Buenos Aires, se ignora en qué fecha; y doña **María Argento**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años de edad, domiciliada en el Migueléte, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Argento, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 53 años de edad, de profesion comercio, y de doña María Orssi, de estado casada, de 53 años de edad, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.

3592-ot.23

En Maroñas, á los doce dias del mes de Octubre del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago José Madriaga**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 27 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion empleado, hijo legítimo de don Santiago Ignacio Madriaga, fallecido en el departamento de Paysandú, se ignora en qué fecha, y de doña Pantaleona Hornos, de estado viuda, de nacionalidad argentina, de profesion labores de su sexo, de 64 años de edad, domiciliada en Maroñas y doña **Ana Tafernaberry**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años de edad, domiciliada en el Cordon, calle La Paz núm. 121, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Tafernaberry, fallecido en Montevideo, se ignora en qué fecha, y de doña Luisa Olivera, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, de 50 años de edad, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial de E. Civil.

3585-oct.23

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 5 del mes de Octubre del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Simeon Dupuy**, de 23 años, francés, nacido en Tuzaquet, soltero, comercio, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 76; hijo de don Francisco Dupuy, casado, francés, de 56 años, residente en Francia, y de doña Angela Fourquet, francesa, de 48 años, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Agustina Ducuing**, de 23 años, francesa, nacida en Lannemezan, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada número 764; hija de don Feliz Ducuing, casado, francés, 52 años, comercio, y de doña María Barriere, francesa, de 47 años, ambos residentes en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. - *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

3536-ot.17

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 27 del mes de Julio del año 1895, á las 10 de la mañana á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Miguel Pintos**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, farmacéutico, domiciliado en la calle Durazno núm. 555; hijo de don Miguel Pintos, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Ema Ceron, de nacionalidad oriental, fallecida; con doña **Elena Pintos**, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 555; hija de don Juan Pintos, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Elena M. Garcia, de nacionalidad oriental, de 40 años, de estado casada en segunda nupcias, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriquiry de*, oficial del Estado Civil.

3589-ot.23

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los doce dias del mes de Octubre de 1895, á las 4 p. m, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Romero**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la villa del Cerro, de profesion jornalero, hijo de don Cipriano Romero, de nacionalidad español, de estado casado, de 73 años de edad, domiciliado en la Coruña, de profesion labrador y de doña María Suarez, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la Coruña; y doña **Francisca Sanson**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 17 años de edad, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Pedro Sanson, de estado casado, de nacionalidad francés, de 45 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion comercio y de doña Dominga Imás, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 41 años de edad, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. -Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.—

Angel Sena, oficial de E. Civil.

3586-oct.23

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 8 de Octubre de 1895, á las 5 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han contraido matrimonio in extremis don **Ceferino Coronel Gomez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Ancha núm. 26, de profesion músico, hijo de don Miguel Coronel, brasilero, y de doña Martina Gomez, oriental, ambos fallecidos en Montevideo, el 1.º el 24 de Junio de 1878 y la segunda el 24 de Junio de 1891; y doña **Estanislada Sosa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Ancha núm. 26, de profesion labores de su sexo, hija de don Sabino Sosa, africano, fallecido el 3 de Febrero de 1869 en el Paso del Molino y de doña María Alvarez, africana, viuda, de 73 años, domiciliada calle Cuareim núm. 270, lavandera.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas —Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—

Antonio Falco, oficial del E. Civil.

3556-oct.19

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 5 de Octubre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lago**, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Concordia núm. 148, de estado soltero, de profesion comercio; hijo de don Pedro Lago, de nacionalidad español, de 40 años de edad, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Amalia Perez, de nacionalidad española, de 36 años de edad, de estado casada, de profesion labores, domiciliados en la calle Concordia núm. 148; y doña **Encarnacion Rodriguez**, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Aurora núm. 306, de estado soltera, de profesion labores; hija de don Isidro Rodriguez, finado, y de doña Francisca Suarez, de nacionalidad española, de 47 años de edad, de estado viuda, de profesion labores domiciliada en la calle Aurora núm. 306.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

3514-ot.16

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á 5 de Octubre de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Torres**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Nuevo Paris, de 21 años de edad, domiciliado en San Antonio, de profesion comercio, hijo de don Jaime Torres, de nacionalidad español, de estado casado, de 77 años de edad, domiciliado en San Antonio, de profesion comercio, y de doña Telésfora Lagardoy, de estado casada, de nacionalidad francesa de 40 años de edad, domiciliada en San Antonio; y doña **Catalina Eyheregaray**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 20 años de edad, domiciliada en San Antonio, de profesion labores propios de su sexo; hija de don Domingo Eyheregaray, y de doña Juana Urruti, ambos finados, el primero francés, fallecido en el Paso de la Arena, el 5 de Setiembre de 1887 y la segunda en esta seccion, Cuchilla Juan Fernandez, el dia 13 de Julio de 1883, oriental.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

3513-oct.16

En el Pantanoso, á los 5 dias del mes de Octubre de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Soulet**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa del Cerro, de 30 años, domiciliado en la Victoria, de profesion comercio; hijo de don Pedro Soulet, de nacionalidad francés, de estado casado, de 58 años, domiciliado en la calle Colombia núm. 7, de profesion rentista, y de doña Dionisia Carbelo, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 53 años, domiciliada en la calle Colombia núm. 7; y doña **Elisa Berrutti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Cordon, de 22 años, domiciliada en la Victoria, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Bautista Berrutti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 56 años, domiciliado en la Victoria, de profesion jornalero y de doña Teresa Adurni, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 53 años, domiciliada en la Victoria, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

3512-ot.16